



## Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa  
**CACE/1105**

15 de marzo de 2024

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R y a las Instituciones Académicas de la UIT que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7**

Asunto: **Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones 7 (Servicios científicos)**  
– **Aprobación de 1 Recomendación UIT-R revisada**

Mediante la Circular Administrativa [CACE/1098](#) de 12 de enero de 2024, 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada fue sometido a aprobación por correspondencia de conformidad con el procedimiento descrito en la Resolución UIT-R 1-9 (§ A2.6.2.3).

El 12 de marzo de 2024 quedaron satisfechas las condiciones de dicho procedimiento.

La Recomendación aprobada será publicada por la UIT. En el Anexo a la presente Circular figura su título junto con el número que se le ha asignado.

Mario Maniewicz  
Director

**Anexo: 1**

## Anexo

### Título de la Recomendación UIT-R aprobada

<b>Recomendación UIT-R</b>	<b>Título</b>	<b>Documento</b>
RS.2066-1	Protección del servicio de radioastronomía en la banda de frecuencias 10,6- 10,7 GHz contra emisiones no deseadas de radares de apertura sintética que funcionan en el servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) alrededor de 9 600 MHz	7/93

---